



PROGRAMA ANALÍTICO

SEDE	Escuela de Antropología de la Universidad Central de Venezuela				
PROGRAMA					
CÓDIGO	Taller “Consulta previa e Informada los pueblos indígenas: aspectos básicos”				
REQUISITOS					
HORAS/ SEMANA	16 horas (4 horas c/u)	Inscripción libre			
FECHA DE ELABORACIÓN	6 y 7 de agosto de 2018 Fecha de realización: 20, 21 y 27 de septiembre de 2018				
AUTOR (ES)	Medina, Francia; Obelmejias, Gladys				
FACILITADOR (A)	Medina, Francia; Obelmejias, Gladys				

a) JUSTIFICACIÓN:

La consulta previa e informada es un derecho constitucional del Estado Venezolano, cuya implementación se establece a partir del año de 1999. Este derecho fue asociado en primera instancia a los pueblos indígenas, y en segunda, a medida del desarrollo de las leyes orgánicas vinculadas al cambio constitucional, se han considerado otros sujetos de derecho. El marco legal venezolano que lo sustenta se encuentra vinculado directamente con el estándar internacional sobre derechos humanos de pueblos indígenas.

A fin de proteger, considerar, consultar y defender los modos de vida tradicionales (conocimientos, prácticas y expresiones culturales que se vean en estado de vulnerabilidad con respecto a las actividades de agentes como los estados nacionales, empresas, proyectos y megaproyectos, actividades científicas y otros que involucren recursos, la territorialidad, la continuidad y demás aspectos de las etnicidades culturalmente diferenciadas), se considera que la consulta previa es esencial para el establecimiento de garantías factibles y claras ante las actividades de prospección, intervención, minería, y otros factores de “desarrollo”.

En este sentido el taller está orientado a promover el conocimiento de este derecho, así como a hacer una revisión de sus orígenes, conceptualización, consideraciones globales, aprehensión del estándar internacional base que lo sustenta, retos y problemáticas que enfrenta en la actualidad, actores involucrados en su aplicación y productos derivados de la misma, específicamente lo considerado como consentimiento previo e informado.



Su importancia deriva del hecho de que en algunos sectores gubernamentales, académicos y público en general, se desconoce la incidencia que tiene la consulta previa en el relacionamiento con los sujetos de derecho específicos asociados a la misma, así como las implicaciones legales y posteriores a su ejecución.

El taller permitirá mejorar las prácticas y el desarrollo de un verdadero respeto a los sujetos de derecho involucrados en los procesos de consulta previa e informada.

Se pretende generar procesos de reflexión que involucren a la corresponsabilidad en los procesos de consulta previa e informada.

Los participantes desarrollarán conocimientos básicos del marco legal asociado a la consulta previa e informada.)

b) OBJETIVOS:

General: Explorar los aspectos conceptuales, éticos y prácticos de la aplicación del derecho a la consulta previa e informada de pueblos indígenas y otras etnicidades diferenciadas culturalmente, a fin de comprender su importancia e incidencia legal en el contexto de estándar internacional y el marco legal venezolano.

- **Específicos:**

Considerar la conceptualización, origen y experiencias de la aplicación del derecho a la consulta previa e informada.

- *Conocer el estándar internacional, el balance de relaciones y factores vinculados a los derechos de tercera generación, en particular los asociados a la consulta previa e informada.*
- *Conocer el marco legal asociado al derecho a la consulta previa e informada en el ámbito del desarrollo de proyectos y actividades asociados a la cultura, recursos, territorialidad y otros elementos que comprenden las formas tradicionales de vida de pueblos y comunidades indígenas.*
- *Comprender las perspectivas y retos derivados de la aplicación de la consulta previa e informada por medio de estudios de casos*

c) CONTENIDO PROGRAMÁTICO:



UNIDAD I: ¿Qué es la consulta previa e informada?

- I. Concepto y resumen histórico
- II. Vínculo con lo indígena: experiencias de otros países y estudios de casos internacionales
- III. Evolución histórica del activismo indígena y logros en las instancias internacionales.

UNIDAD II: Estándar internacional en torno a la consulta previa

- I. Convenios y acuerdos asociados a la consulta previa e informada: el balance en las relaciones entre los factores e intereses en juego.
- II. Derechos humanos de tercera generación: su carácter colectivo y vinculante a las comunidades, territorios, saberes, conocimientos, prácticas y culturas como sujeto de múltiples aristas y el marco de sus procesos históricos

UNIDAD III: Marco legal asociado a la consulta previa e informada

- I. Las leyes venezolanas al alcance de los pueblos y comunidades Indígenas
- II. Relación con el estándar internacional

UNIDAD IV: Perspectivas y retos que la activación de la consulta previa e Informada impone a los pueblos y comunidades Indígenas de Venezuela en la marcha hacia el primer cuarto del siglo XXI.

- I. Estudio de casos emblemáticos relacionados con el tema del consentimiento previo e informado en Venezuela
- II. Problemáticas que han surgido en un Estado ante las faltas de protocolos claros en torno al manejo de patrimonios intangibles. El ecologismo de los pobres.

d) ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE ORIENTACIÓN – APRENDIZAJE:

- Estudio de casos



-
- Taller

e) ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN:

Sin evaluación

f) BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

UNIDAD I

Olimpo, Rosa 2008. "La participación política de los Pueblos Indígenas" *En* Revista Venezolana de Ciencia Política. Universidad de Los Andes. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Mérida- Venezuela. No34, Julio-Diciembre de 2008. Mérida. Pp 11-28.

Ortega, Roque. 2005. Manual para la formación en derechos indígenas. Ediciones Abya-Yala. Quito, Ecuador.

Silva Monterrey N. 2009 .Reconocimientos Territoriales Indígenas y Soberanía del Estado en Venezuela. Kuawäi. *Revista Arbitrada del Departamento Hombre y Ambiente* 2 (3) : 32-46.

UNIDAD II

Unesco. 1972a. Convención sobre la protección del patrimonio cultural y natural. <http://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>. Consultado el 2-02-2015

Unesco. 2001b. Declaración Universal de la Unesco sobre la Diversidad Cultural. En <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001271/127162s.pdf> Consultado el 2-02-2015

CBD-UN. (1993). *Convenio de la Diversidad Biológica*. En <https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf>. Consultado el 15-05-2015

CBD-UN. (2010). *Protocolo de Nagoya sobre acceso a Recursos Genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre Diversidad Biológica*. En



<https://www.cbd.int/abs/doc/protocol/nagoya-protocol-es.pdf> .Consultado el 15-05-2015.

CBD -ONU. (2011). *Informe de la Reunión del Grupo de Expertos que representen a las Comunidades locales dentro del Contexto del Artículo 8j y Disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica- Grupo de Trabajo Especial de composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8J y Disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Séptima Reunión. Montreal, 31-10-2011 al 4-11-2011 Tema 4 del programa provisional.* En UNEP/CBD/WG8J/8/Add.1 Consultado el 05-06-2015.

Naciones Unidas. 2007. Declaración Universal de las Naciones de los Derechos de los Pueblos Indígenas. Oficina del Alto Comisionado por los Derechos Humanos, New York.

Organización de Estados Americanos. 2016. Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. En <https://www.oas.org/es/sadye/documentos/res-2888-16-es.pdf> Consultado el 04-05-2018

Organización Internacional del Trabajo. 1957a. Convenio relativo a la protección e integración de las poblaciones indígenas y de otras poblaciones tribales y semitribales en los países independientes. En http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_IL O_CODE:C107. Consultado el 5-5-2018

Organización Internacional del Trabajo. 1989b. Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. En https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_I NSTRUMENT_ID:312314. Consultado el 5-5-2018

Hunn, Eugene. 1993. What its TEK?. En *Traditional Ecological Knowledge*. Nancy M. Williams y Graham Baines (eds) Center for Resource and Environmental Studies. Australian National University. Pp. 13-15.

Berkes, Fikret, Johan Colding y Carl Folke. 2000. Rediscovery of Traditional Ecological Knowledge as Adaptive Management. *Ecological Applications* 10: 1251-1262.

Grenier, Louise. 1999. *Conocimiento indígena: guía para el investigador*. Editorial Tecnológica de Costa Rica; Ottawa: Centro Internacional de Investigaciones.



Carlson, J. & L. Maffi. (2004). *Ethnobotany and Conservation of Biocultural Diversity*. Advances in Economic Botany. The New York Botanical Garden. Nueva York, E.E.U.U.

UNIDAD III:

República Bolivariana de Venezuela. Asamblea Nacional. (2009). *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela con la enmienda de 2009*. Gaceta oficial N° 5908. Caracas.

República Bolivariana de Venezuela. Asamblea Nacional. (2001). *Ley Aprobatoria del Convenio N°169 sobre Pueblos Indígenas y tribales*. Gaceta oficial N°37.305.

República Bolivariana de Venezuela. Asamblea Nacional. (2008). *Ley de Gestión de la Diversidad Biológica*.-Gaceta oficial N° 365.993. Caracas.

República Bolivariana de Venezuela. Asamblea Nacional. (2009). *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela con la enmienda de 2009*. Gaceta oficial N° 5908. Caracas.

República Bolivariana de Venezuela. Asamblea Nacional. (2009f). *Ley orgánica de los Consejos Comunales*. En <http://uptparia.edu.ve/documentos/LOCC.pdf> Consultado el 19-05-2015.

República Bolivariana de Venezuela. Asamblea Nacional. (2005). *Ley orgánica de ciencia, tecnología e innovación*. Gaceta Oficial N° 38.242.

República Bolivariana de Venezuela. Asamblea Nacional. Gobierno Bolivariano de Venezuela. (2010g). *Estrategia Nacional para la Conservación de la Diversidad Biológica*. Ministerio del Popular para el Ambiente. Caracas.

República Bolivariana de Venezuela. (2013i). Asamblea Nacional. Ley del Plan de la Patria. En <http://www.onapre.gob.ve/index.php/publicaciones/descargas/finish/36-ley-del-plan-de-la-patria-2013-2019/209-ley-del-plan-de-la-patria-2013-2019>. Consultado el 10-05-2018.

República Bolivariana de Venezuela. 2008. Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria. Gaceta Oficial N° 5889 extraordinario.

República Bolivariana de Venezuela. Asamblea Nacional. (2013). Proyecto de Educación de los Pueblos Indígenas. Aprobada en primera discusión.



República Bolivariana de Venezuela. Asamblea Nacional. (2009). Ley de Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas. Gaceta oficial N° 39.115

República Bolivariana de Venezuela. Asamblea Nacional. (2005). Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas. Gaceta oficial N° 38.344.

República Bolivariana de Venezuela. Asamblea Nacional. (2008). Ley de idiomas Indígenas. Gaceta oficial N° 38.981

Gutierrez, Erik. 2011. La interculturalidad en el Estado Venezolano. Los Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas. Defensoría del Pueblo. Caracas

UNIDAD IV

Estados Unidos de Venezuela. 1915. Ley de Misiones. Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela Número 12.562. En <https://docs.venezuela.justia.com/federales/leyes/ley-de-misiones.pdf>. Revisada el 9-04-2018.

ALBA-TCP. 2013. "Declaración del ALBA desde el Pacífico XII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del ALBA-TCP" En https://www.urjc.es/images/ceib/revista_electronica/vol_7_2013_2/REIB_07_02_Doc04.pdf. Consultado el 12-05-2018.

Bello, Luis. 2005. "El proceso Constituyente de 1999 y los Pueblos Indígenas". En Derechos de los Pueblos Indígenas en el nuevo ordenamiento jurídico venezolano. Grupo Internacional de Trabajo sobre asuntos indígenas- IWGIA. Copenhague, Dinamarca.

Obelmejias, G.2016b Aproximación a los procesos de Reapropiación/Restitución/ Participación Social de los Pueblos indígenas de la República Bolivariana de Venezuela: de sus patrimonios culturales: 3 estudios de caso. En Desafíos y propuestas en salvaguarda de nuestros patrimonios culturales, vol. 3. Colección Francisco de Miranda, del Fondo Editorial de la Universidad Latinoamericana y del Caribe, Caracas – Venezuela. 2016. Pp-32-43.

GTAI-ULA; PROVEA; Laboratorio de paz. 2016. Situación del Derecho a la Consulta Previa en Venezuela. En <http://www.derechos.org.ve/pw/wp-content/uploads/Informe-Consulta-Previa.pdf> Consultado el 20-04-2018.



Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela. 2008. 197 comunidades indígenas participan en ordenamiento del Arco Minero. En <http://www.vicepresidencia.gob.ve/index.php/2018/01/24/197-comunidades-indigenas-participan-en-ordenamiento-del-arco-minero/>. Consultado el 8-05-2018